

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 612-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral.

CONSIDERANDO

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería de este Tribunal, en oficio número DDTO-498-10-2019, de fecha 8 de octubre del año en curso, solicitan que se apruebe el pago parcial del servicio, a favor de la entidad TVA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q10,028,734.80), debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

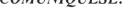
ARTÍCULO 1º: Instruir al Director de Finanzas de este Tribunal, para que efectúe el pago parcial a favor de la entidad TVA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q10,028,734.80), por la adquisición de Servicio de Pauta Publicitaria para las Organizaciones Políticas, de manera directa por excepción;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio Sené Solorzano Barrios Magistrado Presidente











Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Ríaz

Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez Magistrada Vocal III Lic Mario Ismael Aguilar Elizardi Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzman Paz Encargada del Despacho Secretaria General